



Instituto Nacional de Concesiones  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Para contestar cite:

Radicado INCO No.: 20102000018391



Fecha: 19-02-2010

Bogotá, D.C.

Señores  
**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Calle 26 No. 68D-35  
Bogotá.

\*CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ\*  
Nº RADICACION: 10003219  
FECHA: 20100219 HORA: 15:17:21  
TRAMITA: 1550 ANEXO: 1  
INFORMES DE SU CORRESPONDENCIA TEL: 3830300 EXT 2119

Asunto: Informe de Licitación Pública Ruta del Sol Sector 3

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 8 del decreto 2474 de 2008, nos permitimos remitir la información correspondiente a la licitación pública mediante la cual el INCO adjudicará un (1) contrato de concesión del Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar

Atentamente,

**DAVID VILLALBA ESCOBAR**

Subgerente de Estructuración y Adjudicación con funciones de Gerente General  
Instituto Nacional de Concesiones

Anexo: Anexo lo anunciado en dos (2) folios y la información en medio magnético.

Proyectó: Andrea Ortigón López  
Revisó: Andrea Ortigón López  
SIG Fm-07



CONCESION PROYECCTO RUTA DEL SOL SECTOR 3	
OBJETO	El objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las Licencias Ambientales y demás permisos, adquiera los Predios, rehabilite, construya, opere y mantenga el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolivar – Valledupar
VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO	[●] billones de pesos
PLAZO APROXIMADO DEL CONTRATO	Hasta 25 años
FECHA APROXIMADA DE APERTURA	10 de marzo de 2010
FECHA APROXIMADA DE CIERRE	10 de mayo de 2010
CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR	<p><b>EXPERIENCIA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.</b></p> <p>Los Proponentes del Sector 3 deberán acreditar que han financiado Proyectos de Infraestructura dentro del período comprendido entre el 30 de abril de 1995 y el 30 de abril de 2010.</p> <p>El Proponente debe haber obtenido financiación del (a) Sector Financiero o (b) mercado de capitales (nacional o internacional) o (c) una combinación de las dos anteriores alternativas, para lo cual deberá acreditar: (i) cuatro (4) Concesiones de Proyectos de Infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$400.000.000), <u>siempre que al menos una de las financiaciones acreditadas haya sido de al menos DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$200.000.000)</u>; o (ii) una (1) Concesión de Proyectos de Infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$300.000.000).</p> <p><b>PATRIMONIO NETO</b></p> <p>El Proponente deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de TRESCIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$350.000.000) según sus Estados Financieros con corte al 31 de</p>



**Instituto Nacional de Concesiones**  
República de Colombia

	<p>diciembre de 2008 debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, o el último cierre ordinario debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según sea el caso conforme a lo señalado en el numeral 3.7.3. Si el cierre no corresponde al 31 de diciembre, el Proponente deberá acreditar que la fecha de cierre establecida en sus estatutos ha tenido una vigencia de por lo menos un (1) año calendario contado desde la fecha de apertura de la Licitación o desde la constitución del Proponente si la sociedad hubiera sido constituida con posterioridad al año calendario anteriormente mencionado.</p> <p><b>CUPO DE CRÉDITO</b></p> <p>El Proponente, o un MAP, deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera necesaria para cumplir con las obligaciones surgidas de la Adjudicación de la presente Licitación, para lo cual deberá presentar una certificación (conforme al modelo que obra como Formato 2) de aprobación de cupo de crédito en firme para financiar el Sector 3 del Proyecto, por una cuantía no inferior a CIENTO MILLONES DE DÓLARES (US\$100.000.000) o DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.000) (no serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias) suscrita por un representante legal de un banco del Sector Financiero.</p>
PROCEDIMIENTO DE SELECCION	LICITACION PUBLICA
DIRECCION DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	SALON MODESTO GARCÉS, INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO – EDIFICIO MINISTERIO DE TRANSPORTE – CAN TERCER PISO